

**ACUERDO No. 05 DE 2006  
ACTA 04 DEL 08 DE AGOSTO DE 2006**

**Por medio del cual se adopta el Proyecto Educativo Institucional en la Fundación Universitaria Luis Amigó.**

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA LUIS AMIGÓ,**  
en ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias y,

**CONSIDERANDO QUE:**

**PRIMERO:** El Proyecto Educativo Institucional busca concretar la filosofía y el carisma que da identidad y permite la diferenciación de la Fundación Universitaria Luis Amigó con otras instituciones de Educación Superior.

**SEGUNDO:** El Proyecto Educativo plantea la forma como la Fundación Universitaria Luis Amigó quiere cumplir con las funciones sustantivas de docencia, investigación, proyección social, y relaciones interinstitucionales, los fundamentos normativos y de estructura administrativa para el adecuado cumplimiento de las responsabilidades

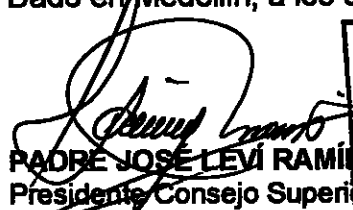
**TERCERO:** Es menester adoptar el Proyecto Educativo Institucional en la Fundación Universitaria Luis Amigó, donde se exprese la filosofía, la Misión, los principios rectores la Visión, el Modelo Pedagógico y otros aspectos que orienten a la Institución hacia su desarrollo Académico.

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adóptese el Proyecto Educativo Institucional en la Fundación Universitaria Luis Amigó, cuyo texto se anexa a continuación.

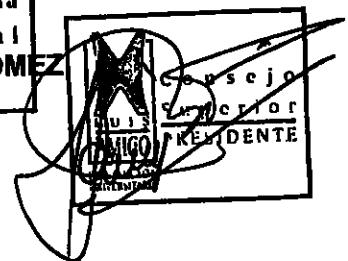
**¡NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE!**

Dado en Medellín, a los ocho (08) días del mes de agosto de dos mil seis (2006).

  
**PADRE JOSÉ LEVÍ RAMÍREZ LÓPEZ**  
Presidente Consejo Superior



  
**FRANCISCO JAVIER ACOSTA GÓMEZ**  
Secretario General



# **FUNDACION UNIVERSITARIA LUIS AMIGÓ**

## **PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL**

### **PRESENTACIÓN**

#### **1. FUNDAMENTO INSTITUCIONAL**

- 1.1 Tradición Amigoniana
- 1.2 Misión
- 1.3 Visión
- 1.4 Principios
- 1.5 Objetivos

#### **2. CRITERIOS PARA LA FORMACIÓN Y DESARROLLO DE LA ACADEMIA**

- 2.1 Formación Integral
- 2.2 Plan de Desarrollo Académico 2002-2010
- 2.3 Egresados

#### **3 FUNCIONES SUSTANTIVAS**

- 3.1 Docencia
- 3.2 Investigación
- 3.3 Proyección Social
- 3.4 Internacionalización y Cooperación Interinstitucional
- 3.5 Bienestar universitario

#### **4. ESTATUTO GENERAL, ESTRUCTURA ORGÁNICA Y REGLAMENTOS**

- 4.1 Estatuto General
- 4.2 Reglamento del Personal Docente
- 4.3 Reglamento Estudiantil
- 4.4 Reglamento de Bienestar Universitario
- 4.5 Estructura Orgánica

#### **5. PLANES DE DESARROLLO**

- 5.1 1995-2000
- 5.2 2001-2010
- 5.3 Autoevaluación y Autorregulación



## **PRESENTACIÓN**

El presente documento es una versión ejecutiva que contiene los elementos básicos y esenciales del Proyecto Educativo Institucional de la Funlam.

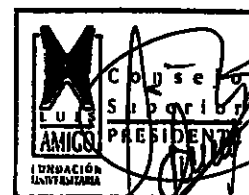
Ha sido elaborado para que los estudiantes y maestros de la FUNLAM, a partir de una lectura rápida, tengan una visión general de los planteamientos y propósitos pedagógicos que fundamentan la formación de los profesionales amigonianos.

Proyecto es algo que se lanza y su misión ronda los límites del infinito. Es la representación, en perspectiva, de los procesos y estrategias para lograr el tipo de hombre, de persona y de profesional que quiere formar la institución. Como tal busca concretar la filosofía y el carisma que da identidad y permite la diferenciación de la Funlam con otras instituciones de Educación Superior.

Aquí aparecen la misión y la visión, los principios rectores, los objetivos que se esperan lograr y los criterios de formación integral, el seguimiento de los egresados, las bases de los planes de desarrollo, tanto académico como institucional, y la práctica del Bienestar Universitario.

Igualmente, se plantea la forma como la Funlam quiere cumplir con las funciones sustantivas de docencia, investigación, proyección social, y relaciones interinstitucionales, los fundamentos normativos y de estructura administrativa para el adecuado cumplimiento de las responsabilidades.

Esperamos que este horizonte de referencia oriente todas las acciones de la comunidad Amigoniana en la búsqueda de la excelencia como seres humanos íntegros y profesionales con calidad y sentido social.



## **1. FUNDAMENTO INSTITUCIONAL**

### **1.1 Tradición Amigoniana**

El 12 de abril de 1889, el Padre Luis Amigó y Ferrer, fundó, oficialmente en Massamagrell (Valencia, España), la Congregación de los Terciarios Capuchinos de Nuestra Señora de los Dolores. En Colombia sus inicios se remontan a 1928 cuando la Congregación llegó a Bogotá, en 1951 viene a Medellín a dirigir la Escuela de Trabajo San José. En 1958 inició la realización de los Cursos de Psicopedagogía correccional, con el fin de formar educadores que atendieran los procesos de reeducación. Dichos cursos fueron asumidos por el Instituto Psicopedagógico Amigó, en 1971, hecho que constituye el origen remoto de la licenciatura en Pedagogía Reeducativa, que comienza en 1985 como programa fundante de la Fundación Universitaria Luis Amigó (FUNLAM).

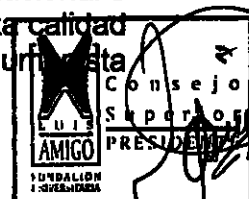
La FUNLAM es una entidad de educación superior de carácter católico que cuenta en la actualidad con una sede principal ubicada en Medellín, y cinco Centros Regionales (Bogotá, Montería, Palmira, Cartagena y Manizales). Igualmente, la Institución hace presencia en varios municipios colombianos, a través de las comunidades universitarias amigonianas CUNAS, como proyección de su labor educativa a buena parte del territorio nacional.

### **1.2 Misión**

"La Fundación Universitaria Luis Amigó es una institución Universitaria Católica de carácter privado, sin ánimo de lucro y naturaleza autónoma, que presta un servicio público cultural en Educación Superior, con metodologías presenciales, semipresenciales y a distancia. Creada y dirigida por la Congregación de Religiosos Terciarios Capuchinos de Nuestra Señora de los Dolores de la Provincia de San José, como centro humanístico cristiano, para la generación, conservación y comunicación del conocimiento científico, tecnológico y cultural, en la perspectiva de intervenir la problemática que afecta la calidad de vida de la niñez y de la juventud, de la familia y la sociedad; y para el fomento de la ética, la participación, la solidaridad, la autogestión, la convivencia armónica y la justicia social, por medio de la formación de profesionales con autonomía intelectual, social y ética, capaces de inscribir su objeto de formación en el contexto de la interdisciplinariedad de la ciencia".

### **1.3 Visión**

"En el año 2010 la Fundación Universitaria Luis Amigó, será reconocida nacional e internacionalmente como centro de estudios de Educación Superior de alta calidad en torno a la relación ser humano, cultura y sociedad, con filosofía Humanista



Cristiana y vocación pedagógica, que potencia la formación y el desarrollo de seres humanos integrales, con conciencia civilista, autonomía intelectual e investigativa, pioneros y comprometidos, tolerantes, en búsqueda de la dignidad, la calidad de vida y la trascendencia”.

**La visión de la institución tiene cuatro elementos fundamentales: la filosofía humanista cristiana, la pedagogía, la calidad, entendida como búsqueda de calidad de vida personal y social y el reconocimiento local, nacional e internacional.**

#### **1.4 Principios**

La institución adopta como principios generales los contenidos en el Capítulo I del Título primero de la Ley 30 de 1992 y, específicamente, los siguientes contenidos en el Estatuto General y Reglamento Estudiantil:

- Desarrollo Trascendente
- Humanismo Cristiano
- Autonomía
- Comunidad Educativa
- Interdisciplinariedad
- Proyecto Social

#### **1.5 Objetivos**

Como institución de educación superior adopta los objetivos generales contemplados en el Capítulo II, Artículo 6 de la Ley 30 de 1.992. Específicamente, del Estatuto General, de la Misión y Visión los siguientes:

- Contribuir al mejoramiento del país y de la sociedad, mediante el estudio e intervención de los grandes problemas contemporáneos, que tienen que ver con: el reconocimiento de la dignidad de la persona humana; la práctica de la justicia; el mejoramiento de la calidad de vida personal, familiar y comunitaria, particularmente de los más necesitados, marginados y desprotegidos; la protección de la naturaleza; la búsqueda de la paz, una distribución más equitativa de los recursos del mundo y un nuevo ordenamiento social al servicio de la comunidad humana.
- Formar integralmente a la comunidad universitaria para el ejercicio de la autonomía intelectual, moral y social.



- Estimular la búsqueda de la verdad, a través de la recreación y divulgación de los saberes.
- Promover el reconocimiento del bien común, la creación de la comunidad, la libre expresión de la diversidad cultural, la importancia de la calidad de vida y el sentido de la participación, la solidaridad y la autogestión.
- Fortalecer la integración de los saberes y los servicios educativos, a través de acciones interdisciplinarias e interinstitucionales.
- Garantizar la calidad académica a través de la articulación de la docencia, la investigación y el servicio a la comunidad.
- Proponer alternativas que posibiliten el reconocimiento y el respeto de los valores, en el contexto social y cultural .
- Desarrollar en los estudiantes la actitud y capacidad para formular estrategias de autogestión, para la comprensión y búsqueda de solución a los problemas contemporáneos del orden cultural, social y económico.
- Contribuir a la conformación de una sociedad armónica, mediante la descentralización de programas y servicios que consulten las necesidades reales de las personas y de las comunidades.

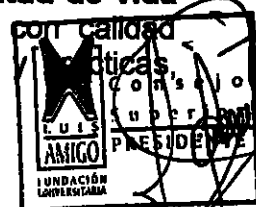
## 2 CRITERIOS PARA LA FORMACIÓN Y DESARROLLO DE LA ACADEMIA

### 2.1 Formación Integral

La formación y el desarrollo humano integral se dirigen al ser humano como una totalidad. Comprenden la formación y desarrollo de las distintas dimensiones del ser humano: corporal, cognitiva, comunicativa, ética, espiritual y política. La formación integral tiene en cuenta valores, actitudes, emociones, conocimientos, habilidades y destrezas. El desarrollo integral se refiere tanto a la singularidad como a la atención de necesidades, intereses y expectativas de los seres humanos en comunidad y en contextos socioculturales específicos.

En la FUNLAM la formación integral tiene en cuenta la reflexión axiológica, la fundamentación epistemológica y metodológica de las disciplinas, la adquisición de competencias investigativas y de desempeño profesional, la intervención en las problemáticas sociales y la búsqueda de la calidad de vida personal y social. Formación que potencia capacidades y disposiciones naturales de los seres humanos, desde el contexto de la interdisciplinariedad de la ciencia y la cultura, para intervenir, de acuerdo con la Misión, las problemáticas que afectan la calidad de vida de la niñez y la juventud, la familia y la sociedad.

Formarse como profesional en la FUNLAM significa asumir: una **actitud de vida** basada en el Humanismo Cristiano; un **desempeño profesional con calidad** fundamentado en los conocimientos, metodologías, procedimientos



validados socialmente; un **saber** disciplinar, científico o cultural, centrado en los desarrollos históricos, la investigación y las tendencias de su desarrollo contemporáneo; y un **compromiso de servicio** a la comunidad fundamentado en los principios institucionales.

La FUNLAM concibe la educación como un proceso de despliegue de las capacidades, disposiciones y potencialidades de los seres humanos, como la apropiación que el sujeto hace de su propia formación y posibilidades de desarrollo, para dar sentido y significado de su propio proyecto de vida centrado en el amor por sí mismo, por el otro y por la naturaleza.

**La FUNLAM apuesta a la formación de nuevos actores sociales para atender fenómenos que impiden el desarrollo social, tales como: la marginación, el conflicto, el desempleo, desde distintos campos del conocimiento y programas académicos: Teología, filosofía, psicología, educación, pedagogía reeducativa, familia, administración, comunicación, derecho, ingeniería, contaduría, economía, entre otros.**

## **2.2 Plan de Desarrollo Académico 2002-2010**

La FUNLAM propone como criterios orientadores para el desarrollo académico de sus programas los siguientes elementos:

Estar atentos a las nuevas dimensiones de la sociedad del conocimiento y a las distintas formas de responder a sus necesidades locales, regionales y mundiales. Tener presente que detrás de todo avance científico, tecnológico y de todo conocimiento está, en primer lugar, el ser humano, su formación y su proyecto de vida. Entender y aceptar que las industrias dinámicas de la sociedad del conocimiento son las industrias de la inteligencia, entendida ésta no como única sino como múltiple. Tener claro que la formación tiene como objetivo fundamental aprender a desenvolverse en la incertidumbre y formar para tener una permanente actitud de búsqueda, de investigación.

También tiene presentes los llamados nuevos aprendizajes: aprender a ser, aprender a aprender, aprender a hacer, aprender a convivir, aprender a emprender y aprender a trascender, tal como lo ha venido proponiendo la UNESCO desde hace varios años, como pilares de la educación a lo largo de la vida y de la educación para el cambio, única constante del mundo actual. Igualmente, tiene en cuenta el espacio educativo como espacio de socialización de experiencias que contribuyan a la construcción de una ciudadanía solidaria ética y democrática.



### **Objetivos del Plan:**

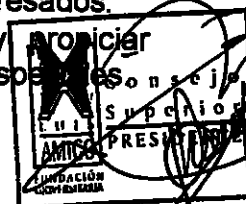
- Afianzar y consolidar los actuales programas de la Funlam, y hacerles seguimiento epistemológico sobre la base de la formación integral de la persona, de los avances del conocimiento, de los resultados de la autoevaluación institucional, con el fin de lograr calidad académica en sus profesionales, para que puedan actuar, adecuadamente, en un mundo globalizado.
- Afianzar la educación presencial, y la educación a distancia con el desarrollo de mediaciones apropiadas y con tecnología de punta.
- Diversificar los objetos de estudio y de formación con el desarrollo de nuevos programas, tanto de educación no formal como de pregrado y posgrado, con proyectos de investigación, en el contexto de la misión institucional y de las necesidades sociales del país.
- Realizar estrategias que permitan que toda la comunidad académica de la FUNLAM conozca, comprenda e interiorice el Proyecto Educativo Institucional.
- Fortalecer la evaluación integral y el desarrollo de estrategias pedagógicas participativas.
- Desarrollar la cultura de auto evaluación, para lograr los estándares de calidad, los registros calificados y la acreditación de los diferentes programas.
- Desarrollar políticas y estrategias para la formación, la capacitación y la actualización de los docentes de la Funlam, como actores básicos en el logro de la calidad.
- Hacer de la investigación el elemento clave para el desarrollo y la actualización de los currículos de los diferentes programas.
- Estar atentos a las tendencias pedagógicas y curriculares del orden internacional y responder a ellas en el contexto de la misión Institucional.

### **2.3 Egresados**

El propósito del Programa Egresados Amigonianos de la FUNLAM es mantener activas las relaciones –de doble vía– entre los profesionales de pregrado y posgrado que ella ha contribuido a formar. El Programa tiene como objetivos básicos, promover el desarrollo de sus egresados, a la vez que hacer posible la proyección social propuesta desde la Misión Institucional.

#### **Son responsabilidades del Programa:**

- Promover, estimular y orientar las relaciones directas y permanentes entre la FUNLAM y sus Egresados.
- Mantener actualizado el archivo de egresados en colaboración con cada una de las Facultades.
- Crear canales eficaces de comunicación entre la Institución y sus egresados.
- Motivar el sentido de pertenencia institucional del egresado, y promover encuentros, prestación de servicios y programación de actividades especiales.





### **Estrategias del programa:**

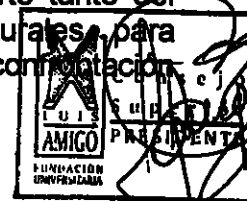
- Actualización de la Base de Datos de los egresados con el objetivo de contactarlos para diversos fines y hacer seguimientos y evaluaciones de desempeño como profesionales, que sirvan para la autoevaluación institucional y realimentación de los programas.
- Ayuda en la ubicación laboral no como bolsa de empleo sino como apoyo a los egresados para desempeñarse laboralmente.
- Apoyo a las organizaciones corporativas para motivar a los profesionales egresados de la FUNLAM a que se organicen en asociaciones, corporaciones y cooperativas, entes autónomos con personería jurídica, que les permita proyectarse a la comunidad.
- Encuentros de Egresados convocados por carreras o programas y una vez al año.
- Profesional Amigoniano Distinguido evento que pretende estimular a los mejores profesionales de la institución, resaltando su trabajo como profesional y su proyección hacia el entorno social.
- PROLUNA «Programa Líderes Universitarios Amigonianos», cuyo propósito es generar liderazgo y acción grupal entre los estudiantes para formarse como líderes, caracterizados por la práctica de la filosofía de vida amigoniana y por el compromiso social con el entorno personal e institucional.
- Participación democrática en la vida institucional, por medio de representantes en diferentes consejos y comités.

## **3. FUNCIONES SUSTANTIVAS**

### **3.1 Docencia**

La Docencia constituye un proceso intencionado, reflexivo, crítico, de desarrollo humano integral y de formación, a partir de la generación, conservación y comunicación de valores, actitudes y conocimientos científicos, tecnológicos y culturales. Es la práctica pedagógica para la generación de ambientes de aprendizaje en los que los actores del proceso educativo, docentes y estudiantes, entran en relación, en confrontación de saberes y experiencias previas, en procesos de comprensión, crítica y reconceptualización de conocimientos validados socialmente y en tratamiento de problemáticas socioculturales y específicas de la profesión, a partir de prácticas de formación e investigación que posibiliten la aplicación de técnicas, estrategias y procedimientos propios de cada campo o área de formación y conocimiento del programa académico, tendientes a la intervención y transformación de realidades.

En la FUNLAM la docencia tiene dos rasgos básicos: Primero, parte tanto del reconocimiento de las problemáticas de la profesión y socio-culturales, para identificar necesidades educativas sociales y personales, como de la contratación



de saberes y experiencias previas de los actores del proceso educativo. Las necesidades educativas detectadas: problemas axiológicos, cognitivos, afectivos o morales, se enfrentarán mediante el trabajo académico de los estudiantes, con el acompañamiento de los docentes.

Lo anterior significa que la docencia es un proceso de diálogo, de confrontación de saberes, de inter subjetividades humanas y de experimentación y práctica, que demanda: métodos propios de las disciplinas y las ciencias; medios técnicos y tecnológicos adecuados a la naturaleza de cada campo, área u objeto de saber, y formas de organización de los actores del proceso educativo, de tal manera que permitan, por un lado, pensar, sentir y actuar, lógica y creativamente, y por otro, construir, recrear y aplicar conocimientos y técnicas de intervención en problemáticas específicas.

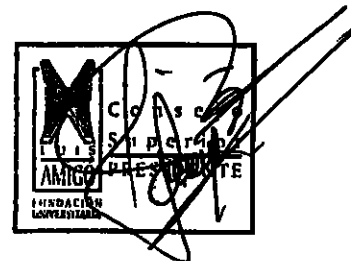
Segundo, desde la concepción de créditos académicos, basados en el trabajo académico del estudiante con el acompañamiento de los docentes, y desde los principios pedagógico-didácticos más adecuados para desarrollar cada tipo de curso, en las modalidades de educación presencial y a distancia de la institución, se potencia la autonomía y la responsabilidad de los estudiantes para obtener aprendizajes y competencias que den cuenta de la comprensión, explicación, reconceptualización y práctica, en los campos, áreas y objetos de conocimiento propios de su profesión.

La adopción del sistema de créditos implica modificaciones que se evidencian en el paso del modelo ilustrado de educación, centrado en la enseñanza, al modelo formativo en torno al aprendizaje. El aprendizaje constituye la unidad central del proceso formativo y el estudiante asume responsabilidades mucho más evidentes como agente y protagonista de su formación.

El profesor se convierte en maestro acompañante del aprendizaje del discípulo y en interlocutor para la dilucidación de los criterios para el tratamiento de la información, más que para su producción. El maestro asume nuevos roles, centrados en enfoques pedagógicos y estrategias de aprendizaje para facilitar el trabajo académico del estudiante en determinados campos del saber. Como consecuencia de esta transformación del modelo los perfiles del estudiante y del docente se redefinen según sus nuevas funciones:

- **Perfil del Docente:**

Acompañante del aprendizaje del estudiante e interlocutor para la dilucidación de los criterios para el tratamiento de la información.



- **Perfil del Estudiante:**

Sujeto activo, gestor de su aprendizaje a través del estudio independiente, planificador de actividades de trabajo académico, sistematizador de sus propios métodos efectivos de estudio. Sujeto que aprende a trabajar de manera personal, pero también a adquirir competencias para el trabajo colaborativo, en el ámbito de pequeños grupos y en comunidades académicas, y a establecer vínculos de interés común mediante la participación activa en redes de aprendizaje.

### **3.2 Investigación**

La FUNLAM orienta sus procesos hacia la investigación formativa, pero atiende también la investigación científica.

#### **Investigación Formativa:**

La Investigación Formativa se entiende como el acercamiento gradual a ámbitos de comprensión cada vez más amplios, de quienes se inscriben en un proceso de formación en los niveles de pregrado y especialización. Fomenta el desarrollo de habilidades, de búsqueda, el acercamiento a campos de teorización y problematización como condiciones indispensables del quehacer investigativo. Los proyectos y acciones derivadas de la investigación formativa se articulan con los campos o líneas de investigación aprobados institucionalmente y guardan coherencia con los propósitos que animan la especificidad de la propuesta curricular de los programas.

La investigación formativa constituye el preámbulo para la investigación académica y disciplinar, vinculada a nuevas preguntas, articuladas con el desarrollo de la docencia, la proyección social y la interlocución con comunidades académicas. Se articula a procesos de formación, desarrollo de habilidades y competencias, animación en la concepción de nuevas lógicas comprensivas y desarrollo de capacidad argumentativa.

**Se inscribe en el diseño de los currículos como un propósito y estrategia que permite el tejido de vínculos entre las áreas básicas de formación y las complementarias. Los trabajos de investigación tienen como propósito básico el desarrollo de sensibilidad hacia la investigación entendida esta en todos los ejercicios académicos que permitan alcanzar competencias en el campo.**



## **Investigación Científica:**

La investigación Científica se reconoce en comunidades disciplinarias, grupos de investigación e instituciones preocupadas por el tema, como la producción de un conocimiento nuevo, validado y aceptado por la comunidad académica y científica vinculada desde una posición paradigmática y desde el cultivo de objetos de conocimiento propios de los diversos ámbitos disciplinares.

En la FUNLAM se asume como la producción de conocimiento vinculada a los campos disciplinares y a las preguntas que determinan horizontes para el quehacer académico. En este sentido, es necesario acudir a la tradición que ha permitido el desarrollo de investigaciones con un marcado interés inscrito en las áreas de las Ciencias Sociales, Humanas y de la Educación.

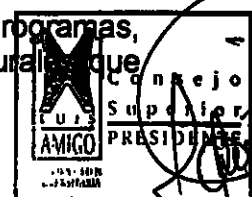
En consecuencia, se han privilegiado enfoques investigativos de corte cualitativo, con el desarrollo de experiencias que utilizan técnicas como los relatos, la observación participante, los grupos de discusión, la perspectiva comprensiva-hermenéutica.

**No obstante lo anterior, la visión sobre el desarrollo institucional ha permitido ahora pensar el compromiso de producción de conocimiento en otras áreas de las denominadas Ciencias Básicas, entre ellas, las matemáticas, ciencias naturales, informática; comprendidas como campos de interés articulados a los énfasis en la formación profesional y en las preguntas derivadas del quehacer de los departamentos como el de Informática, Idiomas y otros.**

La Institución ha participado en la financiación y fomento de investigaciones en áreas y campos de competencia y legitimidad acordes con sus objetos de formación y estudio como: conflicto social y educativo, problemáticas asociadas al consumo y abuso de sustancias psicoactivas, menores de edad en conflicto con la ley penal; conflictividad y vincularidad en espacios sociales escolares; economía solidaria y otras formas asociativas; organización y prácticas de convivencia en la familia. Estas se han desarrollado con grupos de investigación y equipos de trabajo conformados por docentes-investigadores, investigadores, auxiliares, practicantes-pasantes, asesores internos y externos.

### **3.3 Proyección Social**

La Proyección Social es el conjunto de políticas, planes, proyectos, programas, procesos, acciones e intervenciones académicas, pedagógicas y culturales que



realiza la Fundación Universitaria Luis Amigó en todos sus programas, en cumplimiento de la Misión y la Visión institucionales.

La Ley 30 de 1992, concibe la proyección "Como los programas de educación permanente destinados a la difusión de los conocimientos, al intercambio de experiencias, así como las actividades de servicio tendientes a procurar el bienestar general de la comunidad y la satisfacción de la sociedad".

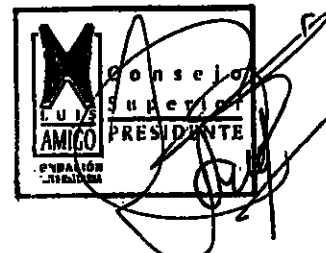
La FUNLAM, desde sus programas y a través del Centro de Servicios a la Comunidad se propone: Ofrecer servicios de proyección social pertinentes, que contribuyan al posicionamiento institucional y al mejoramiento social. Realizar programas y servicios que respondan a las necesidades de las comunidades y, especialmente, de las más necesitadas, de acuerdo con sus objetivos de formación. Contribuir con el desarrollo institucional, desde las propuestas y servicios de proyección social realizadas con calidad, eficiencia y responsabilidad.

La proyección social de la FUNLAM se fundamenta en proyectos académicos que permiten la articulación con la docencia y la investigación, partiendo de los campos de acción definidos en la Misión institucional y de las fortalezas y objetos de estudio propios de los programas académicos.

Las acciones de proyección social buscan promover la interacción con los sectores productivo, público, comunitario y académico en los ámbitos local, nacional e internacional, estableciendo con ellos relaciones multidireccionales y reconociendo problemáticas y necesidades que son objeto de preocupación y requieren la producción de estrategias para resolverlas.

El Centro de Servicios a la Comunidad, a través de sus proyectos y actividades, propicia la participación de estudiantes para contribuir con su proceso de formación profesional. A partir del acercamiento a la realidad de su contexto y la aplicación del conocimiento, desarrolla actitudes de compromiso social en el futuro profesional.

Las prácticas sociales integradas e interdisciplinarias, tienen como propósito la intervención en los diferentes contextos sociales, realizada por equipos de trabajo conformados por estudiantes practicantes, docentes y directivos de las distintas facultades de la FUNLAM, para generar transformaciones, particularmente en poblaciones que viven situaciones que las hacen vulnerables y afectan su calidad de vida. Son un espacio que articula la institución con la sociedad y crea un ambiente propicio para la formación de profesionales competentes y con compromiso social.



### **3.4 Internacionalización y Cooperación Interinstitucional**

La internacionalización y cooperación interinstitucional es una política del Plan de Desarrollo (2001-2010). La Oficina de Cooperación Interinstitucional y de Relaciones Internacionales, cumple como función la realización de vínculos con instituciones de Educación Superior, tanto en el nivel nacional como en el internacional, con el fin de fortalecer alianzas estratégicas que favorezcan el desarrollo de programas afines con la docencia, la investigación y la extensión.

La FUNLAM se ha vinculado, desde sus inicios, con otros países, otras instituciones, y otros escenarios gracias a las relaciones de la congregación de los Religiosos Terciarios Capuchinos y su tarea reeducativa. La formación de educadores que trabajan con muchachos en conflicto con la ley ha permitido intervenciones de la FUNLAM en Costa Rica, República Dominicana, Puerto Rico, Honduras, Chile, Brasil, Argentina, Paraguay, España y otros países.

La FUNLAM es miembro de la Federación internacional de universidades católicas (FIUC) que agrupa más de 200 instituciones en todo el mundo.

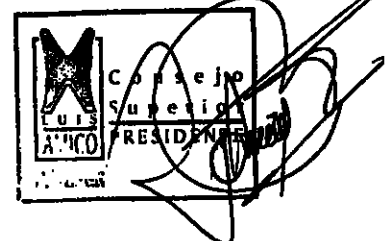
#### **Las políticas institucionales de internacionalización buscan:**

- Enriquecer el currículo, la docencia y la investigación en los diferentes programas académicos de la institución desde la consulta de las tendencias internacionales.
- Construir relaciones con instituciones de Educación superior que sirvan de pares por afinidades programáticas.
- Establecer alianzas estratégicas y convenios con instituciones pares para el desarrollo de programas de pregrado, postgrado, investigaciones y servicios de proyección social en el nivel local, regional, nacional e internacional.
- Fomentar los convenios interinstitucionales como parte de los criterios para la acreditación de los programas.

### **3.5 Bienestar Universitario**

La FUNLAM concibe el bienestar de las personas que forman su comunidad como la posibilidad de impactar sus condiciones en términos de calidad de vida. Sólo un enfoque integral, actual y transformador puede servir para encuadrar conceptualmente, un sistema de servicios para el mejoramiento individual, social, y comunitario.

**En coherencia con la legislación vigente y con las especificidades de la FUNLAM, Bienestar universitario pretende:**

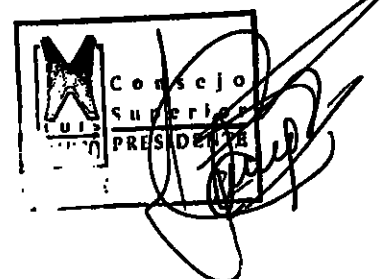


- El Mejoramiento de las condiciones de vida de la Comunidad Universitaria, en cuanto al desarrollo físico, psico-afectivo, cognitivo, espiritual, ético y estético.
- El fortalecimiento de la autonomía del estudiante y su vinculación a la investigación, a los programas de extensión académica, artística y cultural.
- La ampliación y fortalecimiento de la actividad cultural que lleve a una mayor vinculación con el contexto local, regional y nacional.
- La vinculación de los egresados a la institución, para que sea posible la actualización y la vinculación real con el medio social.

La FUNLAM pretende formar a los estudiantes como actores sociales para contribuir al fortalecimiento de la sociedad civil y para desarrollar interacciones dinámicas que les permitan expresarse y comprometerse, junto con otros actores de la Comunidad Educativa, con su formación integral. La participación es un elemento para que el estudiante asuma, de manera protagónica y efectiva, su proceso de formación integral con autonomía y responsabilidad.

#### **Estrategias de Participación:**

- Fortalecer la convocatoria, la formación y la participación de los delegados de los Consejos de Facultad.
- Generar espacios de encuentro, que permitan a los estudiantes y grupos presentar sus iniciativas y proyectos a la Comunidad Educativa.
- Explicitar curricularmente la participación estudiantil, como una de las dimensiones del proceso de formación integral.
- Acordar políticas de promoción e integración de los grupos estudiantiles.
- Crear diversos comités estudiantiles que permitan conocer mejor sus necesidades, iniciativas y sugerencias, cuyo seguimiento se hará por parte de los decanos y la dirección de Bienestar universitario.
- Crear dinámicas de conocimiento y apropiación por parte de los estudiantes de los mecanismos de participación existentes.
- Promover canales de comunicación que permitan la información, el acercamiento y el encuentro de los diferentes miembros de la Comunidad Educativa.



#### **4. ESTATUTO GENERAL, REGLAMENTOS Y ESTRUCTURA ORGÁNICA**

##### **4.1 Estatuto General**

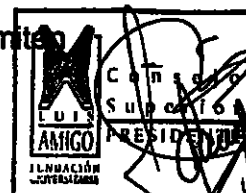
El Estatuto General de la FUNLAM aprobado por el Consejo Superior, resolución 1964 del 20 de agosto de 2001 del Ministerio de Educación Nacional, creado por el acuerdo 03 del 26 de agosto de 1995 y modificado por el acuerdo 06 de junio 19 de 2001, es el máximo reglamento de la institución. Determina el origen, la naturaleza jurídica, el nombre de la institución, los domicilios seccionales y su carácter católico. Define la filosofía institucional, la Misión, la Visión, los principios y objetivos. Fija las políticas académicas y las funciones sustantivas. Configura el gobierno de la institución, regula la organización interna, el régimen administrativo, el patrimonial y el control fiscal.

##### **4.2 Reglamento del Personal Docente**

El Reglamento del Personal Docente, creado por acuerdo 03 del 2 de diciembre de 1997 y modificado mediante el acuerdo 05 del 4 de junio de 2002 del Consejo Superior, establece los asuntos referentes a los docentes de la institución y las condiciones de trabajo para el debido cumplimiento de la docencia.

##### **4.3 Reglamento Estudiantil**

El Reglamento Estudiantil expedido por el Consejo Superior por acuerdo N. 30 del 10 de diciembre de 2002, es el conjunto de pautas estructuradas que permiten





orientar la formación y el desarrollo académico del estudiante en la búsqueda de su dignificación como persona y como profesional calificado. Establece los derechos y deberes de los estudiantes y define la evaluación educativa, sus conceptos, características, finalidades, aspectos, medios, procedimientos y procesos.

#### **4.4 Reglamento de Bienestar Universitario**

El Reglamento de Bienestar Universitario, establecido por el Consejo Superior mediante el acuerdo 05 de noviembre 14 de 1995 y modificado según el acuerdo 05 de 1999, define la dirección de Bienestar universitario como una unidad de apoyo, con dependencia directa de la rectoría, cuyo propósito es la administración y la integración de servicios de Bienestar que se prestan a los diferentes estamentos de la comunidad educativa, con el fin de mejorar su organización, eficiencia, racionalidad y obtener presencia en la vida universitaria.

#### **4.5 Estructura Orgánica**

Creada mediante el acuerdo N. 10 del Consejo Superior de septiembre 1 de 1998.

Son algunos principios de la estructura orgánica:

- Hacer de los subsistemas académico, administrativo-financiero, y de bienestar universitario, un todo orgánico en el que la totalidad no sea reducible a la suma de las partes, y cada unidad administrativa posea competencias claras y objetivos propios.



- Convertir el desarrollo académico en el punto de referencia básico para la configuración de la estructura; la administración como el ente eficiente, ágil, dinámico, flexible, que apoya la academia.
- Hacer de los programas de pregrado, los centros de todo el sistema y las fuentes donde se generan las distintas actividades docentes, investigativas y de proyección social.
- Hacer de las facultades unidades de gestión integradoras de programas, de pregrado y postgrado, fundamentados en el mismo saber o práctica profesional.

## **5. PLANES DE DESARROLLO**

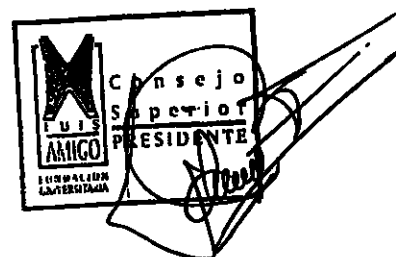
### **5.1 1995-2000**

El Plan de Desarrollo de 1995 estableció, como políticas, el fortalecimiento de la academia con la articulación de la investigación, la docencia y la extensión; el aumento de la cobertura, el crecimiento académico con criterios de calidad y de demanda social, el mejoramiento de los procesos académicos, la optimización de los servicios y el desarrollo de la cultura de la evaluación. Centró sus acciones en la puesta en marcha de nuevos programas con metodología presencial.

### **5.2 2001-2010**

En este plan se mantienen los planteamientos del anterior con una visión más amplia de lo que debe ser un desarrollo académico institucional que incluya, tanto la cobertura como los aspectos que tienen que ver con la calidad, la investigación, la consolidación de los programas, el desarrollo de los currículos, la formación de formadores, las estrategias metodológicas, los procesos de auto evaluación y acreditación, entre otros.

Fiel a su Misión y a sus principios centrados en el humanismo cristiano, la FUNLAM se ha propuesto consolidar sus programas con enfoques curriculares que trasciendan la concepción asignaturista para centrarlos en currículos integrados e interdisciplinarios.

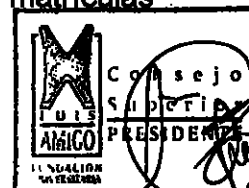


### **Objetivos del plan:**

- Afianzar y consolidar los programas de la FUMLAM, y hacerles seguimiento epistemológico sobre la base de la formación integral de la persona, de los avances del conocimiento, de los resultados de la autoevaluación institucional, con el fin de lograr calidad académica en sus profesionales, para que puedan actuar adecuadamente en un mundo globalizado.
- Afianzar la educación presencial, y la educación a distancia con el desarrollo de mediaciones apropiadas y con tecnología de punta.
- Diversificar los objetos de estudio y de formación con el desarrollo de nuevos programas, tanto de educación no formal como de pregrado y postgrado, con proyectos de investigación, en el contexto de la Misión institucional y de las necesidades sociales del país.
- Realizar estrategias que permitan que toda la comunidad académica de la FUNLAM conozca, comprenda e interiorice el Proyecto Educativo Institucional.
- Fortalecer la evaluación integral y el desarrollo de estrategias pedagógicas participativas.
- Desarrollar la cultura de la auto evaluación, para lograr los estándares de calidad, los registros calificados y la acreditación de los diferentes programas.
- Desarrollar políticas y estrategias para la formación, la capacitación y la actualización de los docentes de la FUMLAM, como actores básicos en el logro de la calidad.
- Hacer de la investigación el elemento clave para el desarrollo y la actualización de los currículos de los diferentes programas.
- Estar atentos a las tendencias pedagógicas y curriculares en el orden nacional, internacional y responder a ellas en el contexto de la misión Institucional.

### **Estrategias:**

1. Actualizar y ofrecer los servicios educativos en la modalidad de educación a distancia.
2. Diseñar y ofrecer servicios educativos con metodología virtual.
3. Materializar en los procesos académicos, investigativos y de prestación de servicios una perspectiva humanista e integral.
4. Satisfacer permanentemente con nuestros servicios las necesidades de formación, investigación e intervención del medio.
5. Promover la cultura de autoevaluación institucional
6. Promover y consolidar una cultura investigativa institucional, que acoja criterios de calidad nacionales e internacionales.
7. Diseñar y desarrollar propuestas de maestrías.
8. Actualizar los recursos físicos (espacios) y tecnológicos y racionalizar su uso para atender las demandas institucionales.
9. Diseñar y establecer mecanismos de financiación a largo plazo para matrículas en los programas académicos.



10. Estimular la creatividad y la innovación institucional para atender de manera flexible las características de las nuevas generaciones.
11. Crear un sistema de comunicación eficaz.
12. Diseñar e implementar un plan de capacitación y actualización del talento humano.
13. Fortalecer procesos de articulación de las unidades de la estructura orgánica de la FUNLAM.
14. Establecer vínculos con empresas del medio y egresados de la FUNLAM con fundamento en el requerimiento de servicios.
15. Promover y estimular la producción escrita de la comunidad institucional.
16. Formular políticas de estímulos académicos para docentes y estudiantes.
17. Fortalecer el proceso de la evaluación académica en la institución.
18. Diversificar los ingresos económicos.
19. Actualizar permanentemente las estructuras curriculares de los programas académicos existentes y los contemplados en el plan de desarrollo académico.
20. Vincular gradualmente docentes-investigadores de medio tiempo y tiempo completo.
21. Consolidar y fortalecer vínculos interinstitucionales de carácter nacional e internacional en la perspectiva de cooperación e intercambio académico, investigativo y de servicios.
22. Apoyar y estimular la creación de organizaciones de egresados de cada programa académico de la FUNLAM.

### **5.3 Autoevaluación y Autorregulación**

En cumplimiento de la Ley 30 de 1992 que define, en el artículo 55, la Autoevaluación como una tarea permanente de las Instituciones de Educación Superior y como parte fundamental del proceso de Acreditación de Calidad, la fundación viene desarrollando acciones para implementar una cultura de la Autoevaluación.

**Para lograrlo, ha definido múltiples estrategias para construir un proceso de Autoevaluación permanente de sus procesos y actividades, que van desde la puesta en marcha del Proyecto de Acreditación Institucional, el trabajo de preparación de varias de sus facultades para la implementación de sus respectivos proyectos de Acreditación de Calidad y la construcción de sus estándares de calidad, tarea pertinente a todos los programas. Son también estrategias de Autoevaluación las reuniones periódicas de los comités asesores, los informes semestrales de gestión y la aplicación semestral de los diferentes formatos de encuesta en sus diferentes unidades.**

